Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-119/2020.
Solicitante: Gabriela Ramírez.
Folio infomex: 00942220

Cuenta: Siendo el día 22 de septiembre de 2020, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Trasparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo - - -

8. ¿Cuántas mujeres en la dependencia han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020?" (SIC).

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la solicitante **Gabriela Ramírez**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información a los Titulares del Órgano de Control Interno, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva y Unidad de Asuntos Jurídicos, en virtud de que dichas áreas son las encargadas de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés de la solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante oficios **CEDH-DAF/128/2020** signado por el Director de Administración y Finanzas, **CEDH/OCI/139/2020** signado por la titular del Órgano de Control Interno, **CEDH/SE-055/2020** signado por titular de la Secretaría Ejecutiva y el oficio **CEDH/UAJ-009/2020** signado por el encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEDH, informan respecto a lo solicitado. Para mayor proveer se anexa al presente acuerdo dichos documentos.

Así también, es importante hacerle mención a la solicitante, de lo señalado en los párrafos quinto y sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafos quinto y sexto. *"…Ningún sujeto está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con estas Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública…" (Sic).

CUARTO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEXTO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Trasparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - -

Unidad de Acceso a la Información.
Oficio: CEDH/UAI-100/2020
Asunto: Solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre de 2020

Lic. Lucio García Pérez
Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.
PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, el día 22 de septiembre de 2020, se tuvo a la solicitante de nombre **Gabriela Ramírez**, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **00942220,** requiriendo lo siguiente:

"...1. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?

2. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?

3. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

4. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

5. ¿En cuántos de esos casos se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.

6. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual?

7. ¿Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020? ¿Cuántas personas han acudido a estas capacitaciones?

8. ¿Cuántas mujeres en la dependencia han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020?" (SIC).

Recibí
07/10/2020
Lic. Jorge Elías González Balboa

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información de la solicitante de nombre **Gabriela Ramírez**, y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

R.H.

Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en cuanto hace a los numerales **1, 6, 7 y 8** de su solicitud, en un lapso no mayor a **tres días hábiles,** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad

Elaboró:
Lic. Linney Paz Jiménez.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia

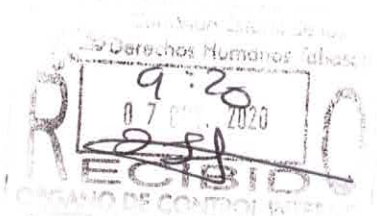

Unidad de Acceso a la Información.
Oficio: CEDH/UAI-101/2020.
Asunto: Solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre de 2020

Lic. María Jesús Vertiz Vidal
Titular del Órgano de Control Interno

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, el día 22 de septiembre de 2020, se tuvo a la solicitante de nombre **Gabriela Ramírez**, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **00942220,** requiriendo lo siguiente:

"…1. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?

2. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?

3. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

4. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

5. ¿En cuántos de esos casos se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.

6. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual?

7. ¿Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020? ¿Cuántas personas han acudido a estas capacitaciones?

8. ¿Cuántas mujeres en la dependencia han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020?" (SIC).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información de la solicitante de nombre **Gabriela Ramírez**, y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50,

fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en cuanto hace a los numerales **2,3,4,y 5** de su solicitud, en un lapso no mayor a **tres días hábiles,** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN

Elaboró:
Lic. Linney Paz Jiménez.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia

Unidad de Acceso a la Información.
Oficio: CEDH/UAI-109/2020
Asunto: Solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre de 2020

Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo
Secretaria Ejecutiva de la CEDH Tabasco,
PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, el día 22 de septiembre de 2020, se tuvo a la solicitante de nombre **Gabriela Ramírez**, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **00942220,** requiriendo lo siguiente:

"...1. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?

2. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?

3. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

4. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

5. ¿En cuántos de esos casos se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.

6. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual?

7. ¿Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020? ¿Cuántas personas han acudido a estas capacitaciones?

8. ¿Cuántas mujeres en la dependencia han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020?" (SIC).

Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasco SECRETARIA EJECUTIVA

7/10/2020 14:33

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información de la solicitante de nombre **Gabriela Ramírez**, y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en cuanto hace al numeral **7** de su solicitud, en un lapso no mayor a **tres días hábiles,** contados a partir del día de la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN

Elaboró:
Lic. Linney Paz Jiménez.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
7/10/20

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH-DAF/128/2020

Asunto: Envió de información

Villahermosa, Tabasco a 07 de Octubre del 2020.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-100/2020, con folio 00942220 mediante el cual solicita información referente a

"...1. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?

2. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?

3. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

4. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.

5. ¿En cuántos de esos casos se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.

6. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual?

7. ¿Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020? ¿Cuántas personas han acudido a estas capacitaciones?

8. ¿Cuántas mujeres en la dependencia han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020?" (SIC).

En referencia al punto Núm. 8, Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión y análisis exhaustivo de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas, no se encontró información específica alguna o referente a la solicitada.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción III y 137 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas

C.c.p Expediente

Vo. Bo.
L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas

Revisó
Lic. Jorge Elías González Balboa
Jefe del Depto de Recursos Humanos

Elaboró
Lic. Jorge Elías González Balboa
Jefe del Depto de Recursos Humanos

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ORGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número: CEDH/OCI/139/2020
Asunto: Contestación de la Solicitud de Información con folios 00935820, 00937520, 00942220 y 00939620.

Villahermosa, Tabasco; a 09 de octubre de 2020

Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
09/10/20 10:12am

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la CEDH.
P r e s e n t e

Distinguida Licenciada:

Por medio de la presente me es grato saludarlo, y al mismo tiempo me permito comunicarle que en seguimiento a los oficios CEDH/UAI-095/2020, CEDH/UAI-097/2020, CEDH/UAI-099/2020 y CEDH/UAI-101/2020, de conformidad con las atribulaciones establecidas en el artículo 43 y 45 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, este Órgano de Control Interno, tiene a bien dar contestación a los puntos requeridos en las solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, por la usuaria Gabriela Ramírez, con folio 00935820, 00937520, 00939620 y 00942220, y del cual se informa lo siguiente:

2.- ¿Cuántos casos de acoso y/o hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la Dependencia de junio del 2010 a junio de 2020?

Respuesta: De acuerdo a la revisión exhaustiva realizada a los registros y expedientes en resguardo ante este Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, no se encontró ninguna denuncia iniciada relacionada por casos acoso y/o hostigamiento sexual, durante el periodo del junio del 2010 al junio de 2020.

3.- En cuanto a las víctimas, señalar, edad, puesto, o rango dentro del organigrama.

Respuesta: De la revisión exhaustiva realizada a los registros y expedientes en resguardo ante este Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, no se encontró casos de acoso y/o hostigamiento sexual durante el periodo del junio del 2010 al junio de 2020, por lo cual no existe información al respecto.

4.- En cuanto a los agresores, señalar edad, puesto o o rango dentro del organigrama.

Respuesta: De la revisión exhaustiva realizada a los registros y expedientes en resguardo ante este Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, no se encontró casos de acoso y/o hostigamiento sexual durante el periodo del junio del 2010 al junio de 2020, por lo cual no existe información al respecto.

5.- ¿En cuántos de esos casos se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.

Respuesta: De la revisión exhaustiva realizada a los registros y expedientes en resguardo ante este Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, no se encontró casos de acoso y/o hostigamiento sexual durante el periodo del junio del 2010 al junio de 2020, por lo cual no existe información al respecto.

Sin otro asunto en particular, le reitero mis más sinceras consideraciones y le envío un cordial saludo.

Atentamente

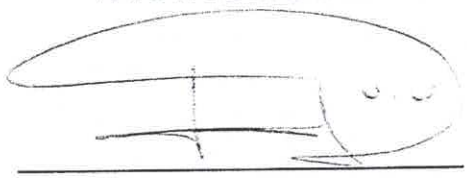

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco
ÓRGANO DE CONTROL

Lic. María Jesús Vértiz Vidal
Titular del Órgano de Control Interno

C.C.P. Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles.- Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

C.C.P. Archivo

Elaboró:
Lic. Ingrid de los A. Pérez Silván
Aux. Administrativo

Revisó
Lic. María Jesús Vértiz Vidal
Titular del Órgano de Control Interno

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio: CEDH/SE-055/2020

Villahermosa, Tabasco, 09 de octubre de 2020.

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
09/10/20

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información de la Comisión Estatal
de los Derechos Humanos.

Por este conducto y en relación a su oficio CEDH/UAI-0109/2020 de fecha 07 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita información, relacionada con número de **folio 00942220**, de la C. Gabriela Ramírez, con respecto al punto 7, el cual dice a la letra lo siguiente:

> **"...¿Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020? ¿Cuántas personas han acudido a estas capacitaciones? ..." (Sic).**

Me permito informarle a Usted, que después de una búsqueda minuciosa no se encontraron datos relacionados con la solicitud de información con el folio 00942220, referente a las capacitaciones que ha recibido el personal de esta Comisión Estatal, del tema atención, prevención o erradicación del acoso y/o hostigamiento sexual, y el número de personas que las han recibido, de junio del 2010 a junio del 2020.

Sin más por el momento, espero contar con su valioso apoyo, agradeciéndole la atención prestada.

ATENTAMENTE

Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo
Secretaria Ejecutiva.

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
SECRETARIA
EJECUTIVA

Validó:
Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo
C.c.p. Archivo

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
12/10/20

Unidad de Asuntos Jurídicos
Oficio: CEDH/UAJ-009/2020

Asunto: Se atiende solicitud

En Villahermosa, Tabasco a 12 de octubre de 2020.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por este medio, en atención a su oficio número **CEDH/UAI-105/2020** por el cual requiere información respecto a lo solicitado por la C. Gabriela Ramírez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Mediante la solicitud de acceso a la información con número de folio **00942220**, en relación a lo siguiente:

> *"**1. ¿Cuántos casos de acoso y/o hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?***
> *2. ¿Cuántos casos de acoso y/o hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?*
> *3. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.*
> *4. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rengo dentro del organigrama.*
> *5. ¿En cuántos de esos casos se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.*
> ***6. ¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual?***
> *7. ¿Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020? ¿Cuántas personas han acudido a estas capacitaciones?*
> *8. ¿Cuántas mujeres en la dependencia han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020?"*

En ese sentido, requiere la atención de esta Unidad, sobre las interrogantes marcadas con los numerales 1 y 6.

Al respecto, con fundamento en el artículo 20 (interpretado a *contrario sensu*) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con el artículo 23 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, le hago saber que de la búsqueda en los registros de esta Unidad a mi encargo, no se encontró registro y/o datos relativos a casos de acoso y/o hostigamiento sexual en la CEDH, ni tampoco la emisión o aplicación de algún protocolo para la atención de tales situaciones dentro de esta dependencia, por lo que se manifiesta la **inexistencia de la información** requerida en los numerales 1 y 6 de la solicitud trasunta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente.

LIC. ERIK ENRIQUE RAMÍREZ DÍAZ
Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEDH

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco
UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS

PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA

119

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/09/2020 20:49**
Número de Folio: **00942220**
Nombre o denominación social del solicitante: **Gabriela Ramírez .**
Información que requiere: **1.¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?**
2.¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020?
3.En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.
4.En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama.
5.¿En cuántos de esos casos se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor.
6.¿Cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual?
7.¿Cuántas capacitaciones ha recibido el personal de la dependencia relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020? ¿Cuántas personas han acudido a estas capacitaciones?
8.¿Cuántas mujeres en la dependencia han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de junio de 2010 a junio de 2020?
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.
Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **14/10/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **30/09/2020**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **28/09/2020** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.